

### **BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN “CALVO QUIERE AYUDARTE”:**

A continuación, se recogen las Bases Particulares de la Promoción “CALVO QUIERE AYUDARTE”, depositadas ante Notario y a disposición de los participantes en [www.pmkt.es/calvo](http://www.pmkt.es/calvo).

#### **Primera. - Empresa responsable de la Promoción y Objeto:**

La empresa responsable de esta Promoción es CALVO DISTRIBUCION ALIMENTARIA S.L.U. en adelante “CALVO” o “Compañía Organizadora” con domicilio social en Ctra. A Coruña – Fisterra Km 34.5, 15100 Carballo, La Coruña y con CIF B-15812142.

Esta empresa pertenece al Grupo Calvo.

Calvo va a llevar a cabo una Promoción denominada “**Calvo quiere ayudarte**” (en adelante, la “Promoción”) con la finalidad de promocionar los productos de las marcas: Calvo, Eureka y Razo (en bolsas de 1 kg, 2,5 kg o latas) para el canal de Hoteles, Restaurantes y Cafeterías (HORECA) (en adelante, los “Productos”).

#### **Segunda. - Ámbito y Naturaleza:**

La presente Promoción se desarrollará en todo el territorio español nacional para los Clientes del canal de Hoteles, Restaurantes y Cafeterías (HORECA) que cumplan los requisitos establecidos en la Cláusula Cuarta posterior.

La participación será gratuita.

#### **Tercera. - Periodo de Participación:**

La Promoción se desarrollará desde el día 1 de julio de 2020 a las 00:00h hasta el día 31 de agosto de 2020 a las 23:59h, en adelante “Periodo Promocional”.

Si por causas que así lo justificaran fuera necesario aplazar o modificar la Promoción, o el Periodo Promocional, este hecho se notificará a todos los participantes, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a las presentes bases.

#### **Cuarta. - Requisitos para participar. Exclusiones:**

CALVO, pone a disposición de sus Distribuidores la presente Promoción, para que se adhieran a la misma de forma voluntaria e inviten a participar a sus Clientes.

Así mismo, CALVO entregará a sus Distribuidores Oficiales folletos comunicando la Promoción para que estos puedan utilizarlos de soporte para dar a conocerla, entre sus Clientes.

Los participantes deberán ser mayores de edad siendo requisito para participar cumplir con todas las estipulaciones fijadas en estas Bases Legales.

Podrán participar en la presente Promoción los Clientes Distribuidores Oficiales de Productos CALVO que alcancen un volumen de compra de los Productos Promocionados (bolsas de 1 kg, 2,5kg o latas) de las marcas Calvo, Eureka y Razo para el canal de Hoteles, Restaurantes y Cafeterías (HORECA), de al menos el 50% del volumen de facturación alcanzado en el mismo periodo del año precedente, esto es del 1 de julio de 2019 al 31 de agosto de 2019, que tengan residencia en el territorio español peninsular y que cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales.

A su vez, los Clientes de dichos Distribuidores, para poder participar, deberán adquirir en sus pedidos habituales a sus Distribuidores, al menos un lote con 10 Productos de 1kg, 2,5kg o latas de las marcas Calvo, Eureka y/o Razo, combinados a su elección. Será requisito indispensable para poder participar en la Promoción que los Clientes y los Distribuidores cumplimenten de forma correcta la totalidad de los datos que se le soliciten para la participación y que acepten los términos y condiciones de la misma y permisos que se soliciten.

Todos los datos introducidos por el participante deberán ser veraces. En el supuesto de que los Clientes o Distribuidores se hubieran registrado con datos falsos, su participación no será tenida en cuenta y quedará excluido de la Promoción y de la posibilidad de optar a premio alguno.

Queda terminantemente prohibida la utilización de datos de terceras personas sin su previo consentimiento.

CALVO no será responsable de la veracidad de los datos facilitados por los participantes. Por consiguiente, si los datos facilitados no son correctos o tienen errores, CALVO no se hace responsable por no poder contactar con los posibles ganadores para comunicarles el resultado o para gestionar con ellos la entrega del Premio.

#### **Exclusiones:**

En la presente Promoción no podrán participar los empleados de CALVO Distribución Alimentaria, S.L.U. ni de cualquiera de las empresas del Grupo Calvo responsable de la Promoción, agencias de publicidad o agencias de promociones que estén relacionadas con la organización de la Promoción y/o sus familiares en primer grado de consanguinidad o afinidad.

#### **Quinta. - Mecánica de participación:**

La participación se concretará de la siguiente forma:

1.- Durante el Periodo Promocional, esto es del 1 de julio de 2020 al 31 de agosto de 2020, los Distribuidores de CALVO que se quieran adherir a la Promoción, deberán adquirir Productos CALVO (bolsas de 1 kg, 2,5kg o latas) de las marcas: Calvo, Eureka y Razo alcanzando un volumen de compra de al menos el 50% del volumen de facturación alcanzado en el mismo periodo del año anterior, esto es del 1 de julio de 2019 al 31 de agosto de 2019.

2.- A su vez, los Clientes de dichos Distribuidores, deberán adquirir en sus pedidos habituales a sus Distribuidores, al menos un lote con 10 Productos de 1kg, 2,5kg o latas de las marcas Calvo, Eureka y/o Razo, combinados a su elección.

3.- Una vez finalizado el período promocional, aquellos Distribuidores de CALVO que hayan alcanzado el volumen de compra mínimo indicado en el punto 1 anterior, entregarán antes del 15 de septiembre de 2020, un listado con la siguiente información de las facturas de sus Clientes que contengan compras de al menos un lote de 10 de los Productos mencionados en el punto 2 anterior:

- Número de Factura.
- Nombre del establecimiento.
- CIF.
- Teléfono móvil de contacto.

De tal forma que cada factura fechada dentro de periodo promocional entrará en el sorteo que se celebrará ante Notario el día 25 del septiembre de 2020.

El Sr. Notario D. Francisco Armas Omedes, del Ilustre Colegio de Notarios de Barcelona, escogerá 25 facturas ganadoras y 25 facturas suplentes.

Con el fin de poder premiar a la mayor cantidad de Clientes posibles, los premios quedarán limitados a uno por Cliente y establecimiento.

Cada factura solo será aceptada en una ocasión por lo que entrará en el sorteo una sola vez. En el supuesto que se detectarán facturas duplicadas, dichas facturas serán anuladas y no entrarán en el sorteo notarial.

El número de factura aportada por el Distribuidor en el listado de facturas de sus Clientes deberá coincidir con el número de la factura aportada por el Cliente para la correcta comprobación de las facturas premiadas.

La empresa organizadora solicitará a los Clientes de los Distribuidores copia de la factura agraciada como condición indispensable para poderle hacer entrega del premio obtenido.

En dicha factura, deberá venir reflejado el nombre del Distribuidor, la fecha y la compra de los Productos Promocionados conforme a lo establecido en el punto 2 de las presentes Bases Legales.

El agraciado deberá aportar copia de dicha factura en un plazo no superior a 10 días naturales desde la solicitud de la misma, en la dirección de correo electrónico [hosteleroscalvo@im25.es](mailto:hosteleroscalvo@im25.es).

Si la copia de la factura ganadora no fuera entregada, no coincidiera con los datos aportados por el Distribuidor, su fecha no coincidiera con la del periodo promocional o si esta no contuviera detalle de los productos Calvo, Eureka y/o Razo, suficientes para poder participar en la promoción, dicha factura sería anulada y el premio pasaría automáticamente al suplente designado por el Sr. Notario, perdiendo el ganador cualquier derecho sobre el premio obtenido y sobre cualquier reclamación futura del mismo.

#### **Sexta. - Descripción de los Premios**

Se sortearán ante Notario veinticinco (25) premios consistentes en una transferencia bancaria a cada agraciado por importe de doscientos noventa y nueve euros (299€). El valor de dichos premios cubre la Cuota mínima de Autónomos establecida para 2020.

#### **Séptima. - Condiciones de los Premios:**

El Premio o el derecho a la obtención del mismo es intransferible y no podrá ser canjeable por cualquier otro premio. Queda prohibida la comercialización del regalo o del derecho a la obtención del mismo.

CALVO no se responsabiliza del uso que realice el ganador del regalo promocional.

Calvo queda eximido de cualquier tipo de responsabilidad, a partir del momento en el que el ganador acepte el premio. Este no podrá emprender ningún tipo de acción legal contra Calvo, por ningún motivo derivado del premio, de su mal uso, o como consecuencia del beneficio del propio premio.

#### **Octava. - Elección de los Ganadores:**

El Sr. Notario D. Francisco Armas Omedes, del Ilustre Colegio de Notarios de Barcelona, seleccionará a los premiados el día 25 del septiembre de 2020 escogiendo veinticinco (25) facturas ganadoras y veinticinco (25) facturas suplentes.

#### **Novena. - Comunicación y entrega del premio:**

CALVO se pondrá en contacto con los ganadores mediante el envío de un mensaje SMS al móvil facilitado por el Distribuidor y una llamada telefónica para solicitar prueba de la factura de compra, así como los datos bancarios para poderle realizar el ingreso del premio en su Cuenta Corriente. Así mismo, será imprescindible presentar un certificado emitido por su banco de la titularidad de la Cuenta Corriente facilitada donde se procederá a realizar el ingreso.

En el caso de no poder localizar al ganador, CALVO repetirá dicha llamada en al menos 10 ocasiones durante 5 días laborables desde la celebración del sorteo, si transcurridos dichos intentos de localizar al Cliente, no fuera posible localizarlo, el premio pasará al suplente designado por el Sr. Notario, perdiendo el ganador cualquier derecho sobre el premio obtenido y sobre cualquier reclamación futura del mismo.

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que los ganadores cumplan con las condiciones especificadas en las presentes Bases y a la veracidad de los datos facilitados por el ganador a CALVO.

**Décima. - Modificaciones:**

CALVO se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica, premios o plazos de participación, así como cualquier otro aspecto de la Promoción, siempre que las mismas estén justificadas, no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

**Decimoprimera. - Reserva de derechos:**

CALVO se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente y sin previo aviso a cualquier participante que estime que no está cumpliendo con las condiciones de participación, que está haciendo un mal uso o abuso de la misma, que actúe de forma ilícita o no se completen los datos solicitados o sean ilegibles, pudiendo ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponderle. Por ello se prohíbe expresamente la creación de robots o cualquier otra herramienta o aplicación informática que propicie el incumplimiento de las normas de participación.

En este sentido CALVO declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en la presente Promoción.

CALVO se reserva el derecho a seleccionar ganador alternativo en el caso de que se tengan motivos razonables para creer que un participante ha infringido cualquiera de esos términos y condiciones.

CALVO no se responsabiliza del retraso, deterioro o pérdida de la entrega del premio por cualquier causa no imputable directamente a aquel.

Participación a través de Internet:

CALVO excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la web mediante el cual se participa en la Promoción, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de formularios de registro a través de Internet.

**Decimosegunda. - Aceptación de las bases:**

La participación en esta Promoción implica la aceptación sin reservas de las presentes Bases Legales. Se podrá solicitar al ganador un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones de la Promoción.

**Decimotercera. - Fuerza mayor:**

En caso de que la Promoción no pudiera funcionar bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro que no esté bajo el control de CALVO, y que afecte al normal desarrollo de la misma, éste se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al Promotor.

**Decimocuarta. - Derechos de imagen de los ganadores y propiedad intelectual:**

Los ganadores autorizan a las empresas del Grupo CALVO a reproducir y utilizar su nombre y apellidos y otros datos, así como su imagen, en cualquier actividad promocional relacionada con la Promoción en la que ha resultado ganador, por tiempo ilimitado y sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno, con excepción hecha de la entrega del premio ganado.

Asimismo, los ganadores ceden gratuitamente los derechos sobre su imagen a CALVO de forma indefinida y ámbito mundial para su uso en los medios de comunicación que CALVO elija en relación con el premio recibido.

El nombre del ganador podrá ser publicado en la página web de Calvo [www.calvo.es](http://www.calvo.es) así como en cualquier web o perfil en redes sociales del Grupo Calvo, para lo que los participantes dan su entero consentimiento al aceptar estas Bases. CALVO podrá difundir las fotografías, videos, acciones, así como en nombre del ganador y participantes en la presente Promoción en todos los medios virtuales, escritos, televisivos radiofónicos, online, etc. con el fin de difundir y dar notoriedad a la marca CALVO así como a la presente Promoción.

Los participantes serán los únicos responsables por las infracciones causadas o que se puedan causar a los derechos de terceros con las publicaciones realizadas, e indemnizará a CALVO por los daños y perjuicios en que incurra por el incumplimiento de la obligación antes descrita.

**Decimoquinta. - Fiscalidad de los premios:**

Todos los impuestos y tasas relacionados con el premio de esta Promoción o aquellos gastos adicionales motivados por demora o negligencia por parte del ganador serán de cuenta de éste, salvo que de otra forma, se hubiera establecido expresamente en las presentes Bases Legales.

En su caso, CALVO realizará el ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta que corresponda al agraciado por el premio, de la manera que se establezca en la normativa tributaria vigente en el momento de la entrega, poniendo a su disposición el certificado de retenciones e ingresos a cuenta exigido por la vigente normativa tributaria que incluirá el valor del premio a los efectos del citado impuesto más el citado ingreso a cuenta.

**Decimosexta. - Tratamiento de datos de carácter personal:**

De conformidad con lo establecido en el Reglamento UE 679/2016 General de Protección de Datos (en adelante RGPD) y la legislación vigente, le informamos que los datos de carácter personal obtenidos a través de esta Promoción serán incorporados a un fichero cuyo nombre es "CONTACTOS-MARKETING" y tratados, en calidad de Responsable del Tratamiento, por CALVO.

La finalidad y legitimación de la recogida y tratamiento de los datos es la gestión de la presente Promoción y, en su caso, la entrega del premio, así como el envío de información comercial incluso por medios electrónicos de los productos de la marca CALVO.

Los datos podrán ser cedidos a cualquier empresa del GRUPO CALVO con la misma finalidad comercial, así como comunicarlos a terceros con el único objeto de gestionar la entrega de los premios, consintiendo expresamente en el presente documento los Participantes.

Adicionalmente los Participantes consienten expresamente el uso y tratamiento de sus datos para la remisión de información comercial sobre los productos de CALVO o empresas de su Grupo, mediante cualquier medio.

CALVO informa que no cederá o comunicará los datos personales almacenados en sus ficheros a terceros, salvo en los supuestos citados anteriormente, en los legalmente previstos o previo consentimiento expreso de los Participantes.

En cumplimiento de la normativa vigente, CALVO garantiza que ha adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias para mantener el nivel de seguridad requerido, en atención a la naturaleza de los datos personales tratados.

Podrán ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación del tratamiento, Portabilidad de los datos u Oposición al tratamiento ante CALVO por correo electrónico a la dirección [lopd.datos.personales@calvo.es](mailto:lopd.datos.personales@calvo.es).

Si los participantes no desean recibir información comercial por medios electrónicos, o no desean que sus datos sean cedidos deben marcar la opción correspondiente.

Los datos proporcionados se conservarán durante el periodo de tiempo necesario para la gestión de la Participación en la Promoción o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales.

**Decimoséptima. - Legislación aplicable y Jurisdicción Competente:**

La presente Promoción se rige por la legislación española vigente.

Todos los conflictos que se susciten en aplicación de las presentes Bases Legales se resolverán por los Juzgados y Tribunales que correspondan según el fuero del consumidor.

**Decimoctava. - Depósito de bases y su publicación:**

Las presentes bases han sido depositadas ante Notario del Ilustre Colegio de Barcelona, D. Francisco Armas Omedes y podrán ser consultadas por los participantes en la página web [www.pmkt.es/calvo](http://www.pmkt.es/calvo).

Además, la promoción podrá publicarse en otros medios que CALVO considere oportunos.

